



ZENSIA

PARQUE RESIDENCIAL



Master Plan



Acceso



Parques y andadores

CONTAMOS CON RESPALDO EN TODO SENTIDO



RESPALDO LEGAL
DEL DESARROLLADOR

INMUEBLES, GESTIÓN Y PROYECTOS, SA de CV.

Empresa Vendedora: INMUEBLES, GESTIÓN Y PROYECTOS, SA de CV.
RFC: IGP140613L91
Escritura Pública: N° 1252
Fecha 28 de Enero del 2015
Folio Electrónico: 964637
Facultades apoderado: Escritura pública número 1252
Fecha: 05 de Junio del 2018



RESPALDO LEGAL
DEL DESARROLLO

PROPIEDAD PRIVADA / CONSTITUIDO EN RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO

Escritura pública: Número 1252
Fecha 5 de junio de 2018



RESPALDO LEGAL EN CADA VIVIENDA

H. AYUNTAMIENTO DE CONKAL
CÉDULA CATASTRAL

Folio de la Cédula: 16642
Fecha de la Cédula: 07/07/2021

PREDIO

Folio Catastral del Predio: 03 - 046 **Uso: HABITACIONAL**
Clase: URBANO
Ubicación: CALLE 41 A NUM. 157 CONDOMINIO DENOMINADO ZENSIA LOTE 250
Población: CONKAL Municipio: CONKAL

PROPIETARIO ACTUAL

BANCO MONEX, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, MONEX GRUPO FINANCIERO

DATOS DE REGISTRO DEL PREDIO

Título de Propiedad: 1252
Fecha de Título: 05/06/2018
Título Emitido Por: NOTARIO NO. 15, LICENCIADO EN DERECHO

Número de Inscripción: 2336152
Folio Electrónico: 1240856

MOTIVO DE EXPEDICIÓN
MEJORA DEL PREDIO

VALORES DEL PREDIO

Superficie del Terreno:	288.75 M2	Valor del Terreno:	\$ 233,783.55
Superficie Construida:	114.34 M2	Valor de las Construcciones:	\$520,247.00
Sup. Terreno Común:	190.30	Valor Catastral:	\$754,030.55


CATASTRO
 H. AYUNTAMIENTO DE CONKAL 2018-2021

Formuló:  RAUL DAVID PECH KU
 Director:  LIC. CEIDY MILAGROS CETINA CASTILLO

Ejemplo de **Cédula Catastral**
Dependencia: Dirección del Catrasto del Municipio de Conkal

16642

MEJORA

LOCALIZACIÓN

CALLE 29
CALLE 32
CALLE 41-A
CALLE 28-A
CONDOMINIO ARBOREA
CALLE 28
CALLEJON MONTE
CALLEJON 8.25

NORTE
ESTE
SUR
OESTE


PLANO OFICIAL VALIDADO
08 JUL. 2021
CATASTRO MUNICIPAL
PLANO OFICIAL VALIDADO

LOTE No. 249
35.00
17.64
8.25
USO COMUN

LOTE No. 251
35.00
7.15
8.65
8.71

VALOR DE CONSTRUCCIÓN					
GRUPO	TIPO	NIVEL	Vx M2	SUPERFICIE	VALOR
	CO.	1		54.29 M2	\$
	VO.	CO.	1	5.76 M2	\$
	CO.	2		54.29 M2	\$
VALOR TOTAL DE CONSTRUCCIONES					\$

ESCALA 1: 250

DIBUJO:		AREAS TOTALES		SUPERFICIES	NO. CAT.	03046	
 ARQ. CLAVE: IDC20-MJ01		TERRENO	119,855.31	m2.	CALLE	41-A	
		CONSTRUCCIÓN	00.00	m2.	NUMERO	-	
		USO PRIVADO (TERRENO)	72,123.03	m2.	COLONIA	-	
		COMÚN DE TERRENO	47,532.25	m2.	LOTE	250	
		COMÚN DE CONSTRUCCIÓN	00.00	m2.	NIVEL	-	
		CUOTA DE PARTICIPACION	0.40	%	CONDOMINIO "ZENSIA"		
		AREAS DEL DEPARTAMENTO				LOCALIDAD	CONKAL
		USO PRIVADO (TERRENO)	288.75	m2.	MUNICIPIO	CONKAL	
		CONSTRUCCIÓN	114.34	m2.	USO	HABITACIONAL	
		COMÚN DE TERRENO	190.30	m2.	CLASE	URBANO	
COMÚN DE CONSTRUCCIÓN	00.00	m2.					
PERITO VALUADOR:		REVISÓ:		AVALÚO CATASTRAL			
				TERRENO TOTAL	m2.	\$	
				CONSTRUCCION TOTAL	m2.	\$	
				VALOR CATASTRAL TOTAL \$			

MÉRIDA, YUCATAN A 14 DE JUNIO DE 2021

Ejemplo de **Plano Catastral**
Dependencia: Dirección del Catrasto del Municipio de Conkal



PROCESO DE LIBERACIONES Y TRÁMITES IMPORTANTES PARA TU SEGURIDAD

Liberación del INAH:

No. de Oficio: 401.F(4)19.2015/CIY-D-261
Fecha: 15 Julio de 2015
DIAC: 160/2015
Dependencia: INAH Federal

CONACULTA Centro INAH Yucatán
Secretaría de Cultura
"2015, Año del Centenario del Gobierno Revolucionario del General Salvador Alvarado"

Mérida, Yucatán, a 15 de Julio del 2015.
Oficio No.: 401.F(4)19.2015/CIY-D-261
Referencia No. D.I.A.C. 160/2015

Presente.-

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracción I, 16, 17, 17 bis, 26, 38 fracción XXI de la Ley Orgánica de la Secretaría de Educación Pública, 1, 2, 5 fracción II, 7 fracciones I y IV de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1, 2, 3 fracción IV, 27, 28, 38, 39, 42, 43 y 44 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y los artículos 42 y 44 de su Reglamento; en atención a la solicitud presentada el día 16 de junio del dos mil quince, "INAH-00-016 Solicitud de consulta sobre la inserción en una zona de Monumentos Arqueológicos o donde se presume su existencia o su coincidencia con un Monumento Arqueológico de un inmueble o predio en específico o consulta sobre información de un Sitio Arqueológico", señalando que la información es requerida "para solicitar licencias para un futuro proyecto" en los **Tablajes 4377 y 5529 del Ejido de Conkal, Yucatán**; me permito informarle que la Arqlo. Adscrito a la Sección de Arqueología de este Centro INAH, realizó la inspección arqueológica en la superficie de los predios donde pudo observar que estos dos tablajes ya han sido utilizados para una granja para cerdos y probablemente otro tipo de animales, por lo tanto el terreno ya ha sido mecanizado y nivelado en su mayor parte. Durante la inspección se observaron algunos promontorios de piedras y tierras que pudieron haber sido alguna construcción prehispánica, sin embargo no hay materiales arqueológicos asociados a estos, por lo que este Centro INAH Yucatán no tiene inconveniente en que se desarrollen obras en estos inmuebles, siempre y cuando cumpla con los siguientes lineamientos:

- En caso de algún hallazgo de vestigios arqueológicos que ocurra con motivo de las acciones derivadas de alguna obra, ésta se debe interrumpir de inmediato en dicho punto y notificar inmediatamente a este Centro INAH Yucatán, para realizar las acciones pertinentes; asimismo se debe hacer entrega de los materiales

Liberación Ambiental:

No. de expediente: 105/2015
Fecha: 31 de Julio de 2015
Dependencia: Secretaría de Desarrollo urbano y medio ambiente

SEDUMA Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
GOBIERNO DEL ESTADO SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
EXP.105/2015

"2015, Año del Centenario del Gobierno Revolucionario del General Salvador Alvarado"

Mérida, Yucatán, a treinta y uno de julio del año dos mil quince. -----

VISTOS.- Para dictar **Resolución Definitiva de Autorización de Impacto Ambiental** en términos de los artículos 39 tercer párrafo de la Ley de Protección al Medio Ambiente del Estado de Yucatán, 45 y 61 de su Reglamento, en el expediente marcado con el número **105/2015**, que en esta Secretaría se formó con motivo de la solicitud de Autorización en Materia de Impacto Ambiental presentada por la sociedad denominada "**DESARROLLOS SIMCA**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, representada por su Vocal del Consejo de Administración, señor _____, quien comparece en su calidad de **Promoviente y Posesionaria** de acuerdo al contrato de fideicomiso de administración inmobiliaria irrevocable con derecho y cláusula expresa de reversión consignado en el acta número 100 de fecha veintiocho de enero del año dos mil quince, otorgada ante la fe del Licenciado en Derecho Manuel Emilio García Ferrón, Notario Público número 89 del Estado de Yucatán, para el proyecto de "**CONSTRUCCIÓN DE UN DESARROLLO HABITACIONAL TIPO RESIDENCIAL**", con pretendida ubicación en los tablajes catastrales

Autorización de Desarrollo Inmobiliario

Autorización No. DDUOP/013-006.18
Fecha: 10 de Agosto de 2018
Dependencia: Dirección de Desarrollo Urbano, y obras públicas

H. AYUNTAMIENTO DE CONKAL
2015 - 2018
PRESIDENCIA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

Conkal, Yucatán a 10 de agosto de 2018
Oficio: DDUOP/013-006.18
ASUNTO: Autorización Desarrollo Inmobiliario

INMUEBLES GESTION Y PROYECTOS S.A. DE C.V.
REPRESENTADA POR:
REPRESENTANTE LEGAL
PRESENTE

En atención a su solicitud recibida el día 16 de mayo de 2018, en la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio de Conkal, en el que solicita la autorización del Desarrollo Inmobiliario habitacional unifamiliar de tipo residencial, bajo el régimen de propiedad en condominio horizontal, denominado "**ZENSIA**", en la localidad y Municipio de Conkal, Yucatán, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Desarrollos Inmobiliarios del Estado de Yucatán, tomando en consideración los informes emitidos por esta dirección, la Dirección de Servicios Públicos Municipales, ambas del Municipio de Conkal, así como el dictamen emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, el Catastro ambos del Estado y del dictamen de la Comisión Federal de Electricidad.

Otorga "**AUTORIZACIÓN**" del Desarrollo Inmobiliario habitacional unifamiliar de tipo residencial, bajo régimen de condominio, denominado "**ZENSIA**" ubicado en Tablaje 4377 anexo 5529 de la localidad y Municipio de Conkal, Yucatán, con una vigencia de **TRÉS AÑOS**, contados a partir de la fecha de la presente autorización, tal como dispone el artículo 24 de la invocada Ley de Desarrollos Inmobiliarios del Estado de Yucatán; al concluirse las obras del desarrollo o cada una de sus etapas en su caso, y una vez debidamente entregadas y condicionadas por el Municipio de Conkal, el solicitante quedara obligado a garantizar, mediante fianza o como se acordare, a responder por los vicios y/o defectos ocultos de construcción, que puedan aparecer en un plazo que bajo ninguna circunstancia podrá ser menor de un año, de las obras que hubieran estado a su cargo, debiendo reportar estos defectos en un término no mayor de 60 días hábiles contados a partir de la fecha que fehacientemente se ponga de su conocimiento.

Licencia de construcción de cada casa

Autorización No. DDUOP/0143/2021
Fecha: 09 de Abril de 2021

H. AYUNTAMIENTO DE CONKAL
2018 - 2021
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

Fecha: 09 de Abril del 2021

No. de solicitud: S/N
No. de Licencia Otorgada: Licencia de construcción/DDUOP/0143/2021
Vigencia de licencia: 09 DE ABRIL DEL 2021 AL 09 DE ABRIL DEL 2023

DATOS DEL PREDIO		DATOS DEL PROPIETARIO O POSESOR	
Ubicación:	CALLE 41A No.157 POR 32 PROTOTIPO B	Nombre:	INMUEBLES GESTION Y PROYECTOS S.A. DE C.V.
Colonia/Fraccionamiento:	ZENSIA	Domicilio:	
Municipio:	CONKAL	Localidad:	
Superficie:			

CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA			
Uso de suelo solicitado:	Fondo:		
Asignación: Fronter			
Obra nueva:	TIPO DE AUTORIZACIÓN SOLICITADA		
Denominación:	Regulación de registro de propiedad en condominio	Modificación:	
Ampliación:	Regulación de obra	Reparación:	
Superficie a construir:	Cambio de uso de suelo:	Renovación:	
Superficie construida:	360.17	M2	Área libre:
Tipología de construcción:	MURO DE BLOQUE		
Proyecto de construcción:	CASA HABITACIÓN PROTOTIPO B: 134.35 M2		
	LOTES 115, 116, 117, 118, 240, 241, 244		

NIVEL	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA CONSTRUCTIVO
1	134.31	M2	SISTEMA DE MUROS DE BLOQUE, CADENAS Y CASTILLOS LOSA VIGADA Y BÓVEDILLA

AYUNTAMIENTO DE CONKAL 2018-2021
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS



GARANTIZANDO LOS SERVICIOS EN TODO EL DESARROLLO



Drenaje Sanitario

Servicio privado del condominio.



Servicio de Electricidad

proporcionado por Comisión Federal de Electricidad (CFE)



Servicio de Agua Potable,

proporcionado por el H. Ayuntamiento de Conkal



Drenaje Pluvial



ZENSIA
**CERTEZA EN
LOS SERVICIOS**

SERVICIO DE AGUA POTABLE

PROPORCIONADO POR H. AYUNTAMIENTO DE CONKAL

No. de Oficio: DIR/ST/GPO/0592/2020

Fecha: 12 de marzo de 2020

Convenio de Agua: DI/ST/GPO/2542/2019

Convenio de prestación de servicios

 **H. AYUNTAMIENTO DE CONKAL**
2015 - 2018
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

**CONKAL**
CON BUEN RUMBO
H. AYUNTAMIENTO 2015 - 2018

Conkal, Yucatán a 15 de Mayo de 2017
Oficio: DDUOP/013- 031.17
ASUNTO: Aprobación de Sistema de Agua Potable

**A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE**

Con fundamento en el artículo 89 fracción XI de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; el artículo 4 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Yucatán; los artículos 83 fracción VI y 85 fracción 1 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y después de haber realizado la revisión y estudio del proyecto; el H. Ayuntamiento de Conkal, por medio de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas concede la: **Aprobación para realizar La Zona de Captación y Red de Agua Potable** (según proyecto), para el Fraccionamiento "ZENSIA", a ubicarse en el predio marcado con el tablaje no. 4377 y anexo 5529 de éste Municipio de Conkal, Yucatán.

No omitimos manifestarle que los trabajos deberán de ejecutarse a cuenta del propietario, así como tramitar las Licencias y Donaciones que apliquen, establecidas en la Ley de Desarrollos Inmobiliarios del Estado de Yucatán; de igual manera deberá informar periódicamente de avances de obra para la supervisión correspondiente.

Se anexan planos y presupuesto, autorizados para el proyecto.

Sin más por el momento me despido de ud. con un cordial saludo, quedando como un seguro servidor.

Atentamente

ING. JORGE IVAN SOBERANIS ACOSTA
Director




H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENTE
MUNICIPAL
CONKAL, YUC.
2015 - 2018

C.c.p. Archivo Dirección



ZENSIA
**CERTEZA EN
LOS SERVICIOS**

Contrato de agua de cada vivienda

	2018-2021 RECIBO POR PAGO DE AGUA CONKAL, YUCATÁN A 10/04/2019	FOLIO 6586
		Bueno por \$560.00
NOMBRE: <u>INMUEBLES GESTION Y PROYECTOS S.A. DE C.V.</u> <u>IGP-140613L91</u>		
DIRECCIÓN: <u>C-41-A NO. 157 DENOMINADO ZENSIA, LOTE 1 CONKAL,</u> <u>YUC.</u>		
IMPORTE RECIBIDO: \$560.00 SON: QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.		
EL PAGO ES POR: <u>CONTRATO</u>		
POR CONCEPTO DEL (OS) MES (ES): <u>CONTRATO DE LA TOMA</u> <u>DOMICILIARIA DE AGUA POTABLE</u>		
		

Cada casa se entrega con contrato individual




ZENSIA
**CERTEZA EN
LOS SERVICIOS**

SERVICIO DE ELECTRICIDAD
PROPORCIONADO COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE)

Oficio No. ZMER-LAFCH/603-0130/2017

Fecha: 23 de febrero de 2017

Factibilidad del servicio / Autorización del proyecto


Comisión Federal de Electricidad

Dirección de Operación
Subdirección de Distribución
División de Distribución Peninsular
Zona de Distribución Mérida

Oficio No. ZMER/JASD/LAFCH-0603-0130/2017

Mérida Yucatán, a 23 de febrero de 2017

Asunto: Factibilidad de Servicio

Presente

En atención a su solicitud, le informo que existe factibilidad de suministrarle el servicio de energía eléctrica que se localiza en los tablares catastrales 4377 y 5529, Municipio de Conkal, Estado de Yucatán.


En base a lo que establece la Ley de la Industria Eléctrica y Reglamento en Materia de Aportaciones, las obras necesarias para suministrarle este servicio, deben ser con cargo al solicitante y solo podrán determinarse una vez que recibamos la información de sus necesidades específicas de acuerdo al Anexo 1, en dicho anexo se da la información requerida para otorgar Parámetros de Diseño, el cual forma parte del "Procedimiento para la Construcción de Obras por Terceros", mismo que ponemos a su disposición en nuestras oficinas.

Si existen en el predio líneas de 115 ó 230 kilovoltios deberán respetar el derecho de vía, de existir líneas de 13.8 ó 34.5 kilovoltios, deberá considerar en el proyecto de electrificación el movimiento de las mismas de acuerdo a su proyecto de urbanización, en caso contrario respetar el derecho de vía, servidumbre de paso, etc.

En base a lo anterior y a la posible necesidad de requerir instalaciones de alta tensión (115 kV) para el suministro eléctrico, deberán prever en su proyecto, las vialidades y/o trayectorias factibles para líneas de alta tensión (postes troncocónicos, torres, etc.), derecho de vía, servidumbre de paso, así como el espacio (terreno de 80 m. x 80 m.) para una posible subestación eléctrica, lo anterior, como parte del equipamiento eléctrico del proyecto, este posible requerimiento de instalaciones de alta tensión les será ratificado ó rectificado cuando se tenga las necesidades específicas del proyecto definido.


Para cualquier aclaración o información adicional le suplicamos dirigirse al Departamento de Planeación de la Zona de Distribución Mérida, ubicada en Calle 22 No. 360 por 31 A Col. López Mateos C.P. 97140 Mérida, Yucatán. Tels. 911 83 31.

Atentamente,


Ing. Jorge A. Solís Dávila
Superintendente Zona Mérida

C.c.p.-Minutario

JASD/LAFCH/mcs**



Calle 22 No. 360 por 31-A Col. López Mateos C.P. 97150 Mérida, Yucatán
Tel (999) 911-83-11 y 911-83-31



ZENSIA
**CERTEZA EN
LOS SERVICIOS**

Acta de entrega de recepción de obra



Unidad de Negocio
Gerencia Divisinal
Zona Mérida

"2021. Año de la Independencia"



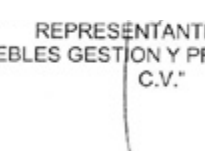
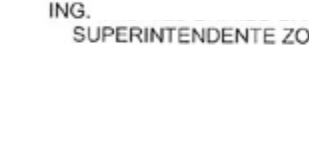
ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN NO. ZMER-CONST-239/2021

EN LA CIUDAD DE MÉRIDA CAPITAL DEL ESTADO DE YUCATÁN DEL DÍA 14 DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO, REUNIDOS EN LAS OFICINAS DE CFE DISTRIBUCIÓN ZONA MÉRIDA, COMPARECEN POR UNA PARTE EL INGENIERO GABRIEL ERMILO BAQUEIRO MEZA, EN SU CARÁCTER DE SUPERINTENDENTE DE LA ZONA MÉRIDA DE LA DIVISIÓN PENINSULAR, POR LA OTRA PARTE EL CP.

EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL "INMUEBLES GESTIÓN Y PROYECTOS S.A. DE C.V.", AMBAS PARTES DE COMÚN ACUERDO MANIFIESTAN HABER CUMPLIDO FIELMENTE LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN PARCIAL DE LA OBRA S0308/2021 FRACCIONAMIENTO ABRA ETAPA 3 TRANS E-6 Y E-7, QUE SE LOCALIZA EN TABLAJES CATASTRALES 4377 Y 5529 CONKAL, EN LA COLONIA CONKAL (CENTRO), MUNICIPIO CONKAL, ESTADO DE YUCATÁN, LA CUAL FUE CERTIFICADA BAJO LA SUPERVISIÓN DEL ING. MANUEL PANTI COUH.

EL CP. EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL "INMUEBLES GESTIÓN Y PROYECTOS S.A. DE C.V.", HACE ENTREGA FÍSICA DE LAS INSTALACIONES CORRESPONDIENTES A LA OBRA SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, MISMAS QUE FUERON CONSTRUIDAS, SEGÚN PROYECTO APROBADO MEDIANTE OFICIO NÚMERO 0344/2021 Y RESOLUTIVO 00000348/2021 DE FECHA 26 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO.

EL ING. EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DE ESTA CFE DISTRIBUCIÓN, RECIBE LAS INSTALACIONES ANTES MENCIONADAS, LAS CUALES SERÁN INCORPORADAS AL PATRIMONIO DE LA CFE DISTRIBUCIÓN, PARA REALIZAR A TRAVÉS DE LAS MISMAS, LAS FUNCIONES QUE LE OTORGA LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA VIGENTE.

 ENTREGA	 RECIBE
CP. REPRESENTANTE LEGAL "INMUEBLES GESTIÓN Y PROYECTOS S.A. DE C.V."	ING. SUPERINTENDENTE ZONA MÉRIDA
 TESTIGO	 TESTIGO
C. CONSTRUCTOR	ING. JEFE DEPARTAMENTO CONSTRUCCIÓN

15/07/2021



ZENSIA
**CERTEZA EN
LOS SERVICIOS**

DRENAJE SANITARIO

SERVICIO PRIVADO ADMINISTRADO POR EL CONDOMINIO

No. de expediente: 4377

Fecha: 14 de Noviembre del 2017

A QUIEN CORRESPONDA PRESENTE

Con fundamento en el artículo 89 fracción XI de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; el artículo 4 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Yucatán; los artículos 83 fracción VI y 85 fracción 1 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y después de haber realizado la revisión y estudio del proyecto; el H. Ayuntamiento de Conkal, por medio de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas concede la: **Aprobación para realizar Red de Drenaje Sanitario y Planta de Tratamiento (según proyecto)**, para el Fraccionamiento "ZENSIA", a ubicarse en el predio marcado con el tablaje no. 4377 y anexo 5529 de éste Municipio de Conkal, Yucatán.

Servicio proporcionado por parte del condominio





ZENSIA

PARQUE RESIDENCIAL